

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para recibir por parte de la sociedad DHL DE GUATEMALA, S.A., la donación de un equipo de Rayos X, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

A fin de incrementar las inspecciones del equipaje en trasbordo en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se han realizado gestiones para obtener un equipo de rayos X.

El día 12 de junio de 2015, la Gerencia de Seguridad Institucional realizó una reunión con el representante de la empresa DHL, usuario de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, quien ofreció el apoyo consistente en la donación de un equipo usado de Rayos X, marca Smith Heimann, con dimensiones de 75.5" alto x 142" largo y 48" ancho, con un peso total 988 kilos (2178 libras), equipo propiedad de DHL DE GUATEMALA, S.A., ubicado en el Aeropuerto Internacional La Aurora, República de Guatemala.

**II. OBJETIVO**

Autorizar recibir de la sociedad DHL DE GUATEMALA, S.A., la donación de un Equipo de Rayos X, para ser utilizado en los procesos de inspecciones de equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Regulación de Seguridad de la Aviación Civil 17.71 dispone que: "El equipaje facturado de los pasajeros de trasbordo, será inspeccionado de la misma manera que el equipaje facturado de los pasajeros de origen. A menos que se haya establecido una validación de los procedimientos de inspección de equipaje de bodega con otros Estados".

Actualmente el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, realiza la inspección del equipaje facturado originando en un 100%, habiéndose establecido la necesidad incrementar la inspección del equipaje en transbordo.

Para ello se requiere aumentar el número de equipos de rayos X con que cuenta el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Mediante nota de fecha 24 de julio del presente año, la sociedad DHL DE GUATEMALA, S.A., confirmó el apoyo ofrecido, en el sentido de donar un equipo usado de Rayos X, marca Smith Heimann, con dimensiones 75.5" alto x 142" largo y 48" ancho, con un peso total de 988 kilos (2178 libras), propiedad de la sociedad DHL DE GUATEMALA, S.A., que actualmente se encuentra en el Aeropuerto Internacional La Aurora de la República de Guatemala.

Esta donación no significará erogación de fondos por parte de CEPA, en virtud que el equipo será trasladado en un avión propiedad del donante desde Guatemala hacia el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; y será entregado a CEPA, para ser ubicado en el recinto fiscal del Aeropuerto, por lo que tampoco generaría impuestos aduanales.

En ese sentido, el equipo ofrecido por DHL DE GUATEMALA, S.A., ayudará a lograr el objetivo de inspeccionar el equipaje facturado en transbordo en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por lo cual la Gerencia de Seguridad Institucional considera pertinente aceptar su donación.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 6 de la Ley Orgánica de CEPA, el cual establece, que se podrán adquirir bienes ya sea **por compra, permuta, legado, donación, expropiación forzosa o por cualquier otro título.**

Artículo 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley de CEPA, el cual establece que son atribuciones de la Junta Directiva, literal f) “Aceptar donaciones del Gobierno de la República o de cualquiera de sus instituciones Oficiales o Corporaciones de Derecho Público **y aceptar donaciones, herencias o legados de personas particulares.**”

Art. 4.5.4 del Anexo 17 “Seguridad” al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que literalmente establece: “Cada estado contratante asegurará que el equipaje de bodega destinado al transbordo se inspeccione antes de cargarse en una aeronave que realice operaciones de transporte aéreo comercial, a menos que haya establecido un procedimiento de validación y aplique procedimientos permanentes en colaboración con el otro estado contratante, cuando corresponda, para seguridad que ese equipaje de bodega se haya inspeccionado en el punto de origen y protegido luego contra interferencias no autorizadas, desde el aeropuerto de origen hasta su carga en la aeronave de salida, en el aeropuerto de transbordo.”

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior y en vista que el equipo ofrecido por DHL DE GUATEMALA, S.A., ayudará a incrementar la inspección del equipaje facturado en transbordo, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la Gerencia de Seguridad Institucional recomienda a Junta Directiva recibir la donación del equipo de Rayos X, marca Smith Heimann.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar recibir la donación por parte de la sociedad DHL DE GUATEMALA, S.A., de un equipo usado de Rayos X, marca Smith Heimann, para ser utilizado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-51/2015, “Suministro de Radios de Comunicación Análogo/Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

La Administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ha evaluado la necesidad de mejorar sus equipos de radio comunicación terrestre UHF, los cuales debido a su antigüedad y uso continuo las 24 horas del día, presentan fallas o presentan un grado de deterioro, por lo que se tiene planificado efectuar la sustitución de estos equipos, por unidades de tecnología reciente en comunicación análogo/digital y rastreo por GPS.

Por lo anterior, a partir de este año, la Administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ha puesto en funcionamiento para el Departamento de Seguridad, un sistema de radios de comunicación UHF, monitoreado a través de un software despachador de radiocomunicación que ubica las diferentes unidades de radio análogos/digitales a través de monitoreo GPS.

Los nuevos radios análogo/digital UHF, servirán para distribuirlos al personal de los diferentes departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los cuales deberán ser integrables al nuevo sistema de despacho y monitoreo GPS, que actualmente funciona en el Aeropuerto.

El número de radios portátiles y radios base que se requieren adquirir son:

Descripción	Cantidad
Radio Portátil Análogo/Digital con pantalla y GPS	22
Radio Portátil Análogo/Digital sin pantalla y GPS	20
Radio Base de comunicación Análogo/Digital UHF	8

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-51/2015, “Suministro de Radios de Comunicación Análogo/Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Actualmente, el Aeropuerto cuenta con un nuevo sistema digital, el cual ha mejorado la seguridad de las comunicaciones introduciendo nuevas aplicaciones, tales como: monitoreo en vivo de las comunicaciones, así como grabaciones para posteriores investigaciones. Además, este nuevo sistema cuenta con un Subsistema de Posicionamiento Global (GPS), que ubica a los usuarios en un plano monitoreado por el Centro de Operaciones de Seguridad (COS), y que sirve como despachador del sistema.

Por lo que en congruencia con dicho sistema se considera necesario proporcionar radios portátiles Análogo/Digital, al personal que labora en los diferentes departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para hacer la transición ordenada a la modernización de la comunicación digital.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum GAES-197/2015, de fecha 8 de julio de 2015 y la requisición 523/2015, de fecha 28 de junio de 2015, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de 42 radios portátiles y 8 radios Base, por lo que considerando el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b), de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Globalcom El Salvador, S.A. de C.V.
2. Telesis, S.A. de C.V.
3. Radiocom, S.A. de C.V.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-51/2015, “Suministro de Radios de Comunicación Análogo/Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-51/2015, “Suministro de Radios de Comunicación Análogo/Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la Lista Corta para Invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:
  1. Globalcom El Salvador, S.A. de C.V.
  2. Telesis, S.A. de C.V.
  3. Radiocom, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-46/2015, “Suministro e Instalación de Tres Motobombas Centrífugas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad IRRIPOZOS, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Óscar Remberto Sánchez, por un monto de US \$26,159.00 más IVA, y por un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====  
**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2731, de fecha 23 de junio de 2015, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-46/2015, “Suministro e Instalación de Tres Motobombas Centrífugas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; y aprobó las Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar para participar.

Mediante notas externas UACI-619/2015, de fecha 25 de junio de 2015, se invitó a participar a las Personas Jurídicas de la Lista Corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las Personas Jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. INDELPIN, S.A. de C.V.
2. Servicio Agrícola Salvadoreño, S.A. de C.V. (SAGRISA, S.A. de C.V.)
3. IRRIPOZOS, S.A. de C.V.
4. HIDROTEC, S.A. de C.V.
5. REAL INVERSIONES, Ltda. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$30,000.00, más IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 13 de julio de 2015, presentando ofertas las siguientes sociedades:

<b>Ofertante</b>	<b>Monto ofertado US \$ más IVA</b>
SAGRISA, S.A. de C.V.	20,775.08
INDELPIN, S.A. de C.V.	40,657.95
IRRIPOZOS, S.A. de C.V.	26,159.00

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-46/2015, “Suministro e Instalación de Tres Motobombas Centrífugas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y

Galdámez”, a la sociedad IRRIPOZOS, S.A. de C.V., por un monto de US \$26,159.00 más IVA, y por un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Solicitante del Suministro, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, de la siguiente manera:

#### **Visita Técnica Obligatoria:**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que los tres ofertantes se encuentran debidamente registrados en el listado de la Visita Técnica Obligatoria, descrita en el numeral 8, de la Sección I, de dichas Bases, la cual se programó para el día 30 de junio de 2015, a las 10:00 a.m.

#### **Documentación General:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que los tres ofertantes CUMPLIERON, con la presentación del Anexo 1 “Datos Generales del Ofertante” y el Anexo 2 “Declaración Jurada”, requeridos en los numerales 9.1 y 9.2, de la Sección I, de dichas Bases, y que ambos documentos contienen la información requerida; considerándose elegibles para la evaluación técnica.

#### **Evaluación Técnica:**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar la documentación técnica, constatando la omisión de algunos documentos por parte de la sociedades SAGRISA, S.A. de C.V. e INDELPIN, S.A. de C.V., por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, de la Sección I, de dichas Bases, se requirió subsanar dichos documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

- SAGRISA, S.A. de C.V.: Mediante nota externa UACI-720/2015, de fecha 22 de julio de 2015, se le solicitó que indicara puntualmente en el Brochure incluido en su oferta, el cumplimiento de cada especificación técnica, el ofertante presentó documentación el día 23 de julio de 2015; sin embargo, no puntualizó en dicho documento el cumplimiento de ninguna especificación técnica. En ese sentido, mediante nota externa UACI-756/2015, de fecha 28 de julio de 2015, se solicitó nuevamente lo antes descrito, presentando la documentación requerida el día 29 de julio de 2015.
- INDELPIN, S.A. de C.V.: Mediante nota externa UACI-721/2015, de fecha 22 de julio de 2015, se le solicitó que indicara puntualmente en el Brochure incluido en su oferta, el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas: Cabeza total de descarga como mínimo 47 metros, Succión y descarga mínima de 65 mm x 55 mm, Cierre de eje ello mecánico, eje de acero inoxidable, F.S. (Factor de Servicio) 1.15 o mayor. El ofertante presentó documentación el día 23 de julio de 2015.

Posterior al período de subsanación, se determinó que los tres ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la Documentación Técnica requerida en el numeral 9.3, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión (un Documento de Referencia Válido y la presentación del Anexo 4 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas); y de los documentos para comprobar la veracidad de las Especificaciones Técnicas, por lo que se procedió a revisar y evaluarlos, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Cumplimiento		
	SAGRISA S.A. de C.V.	INDELPIN S.A. de C.V.	IRRIPOZOS S.A. de C.V.
Datos Generales del Ofertante Anexo 1	Si	Si	Si
Declaración Jurada Anexo 2	Si	Si	Si
Experiencia del Ofertante	Si	Si	Si
Presentación del Anexo 4	Si	Si	Si
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	No*	No**	Si

Notas:\*SAGRISA, S.A. de C.V.: Para las especificaciones técnicas “Eje acero inoxidable” y “F.S (Factor de servicio) 1.15 o mayor”, no demostró el cumplimiento de lo requerido en la Documentación Técnica presentada, no obstante haberle solicitado en dos ocasiones la subsanación correspondiente; por lo que siendo estas especificaciones de cumplimiento obligatorio, no se consideró elegible para continuar en el proceso de evaluación.

\*\*INDELPÍN, S.A. de C.V.: Manifestó en el Anexo 4 incluido en su oferta, que NO CUMPLE con la especificación técnica “Tipo ODP Open Drip Proof (motor abierto, para espacios cerrados, no ventilado)”, siendo esta especificación de cumplimiento obligatorio, no se consideró elegible para continuar en el proceso de evaluación.

De acuerdo a lo anterior, únicamente el ofertante IRRIPOZOS, S.A. de C.V., cumplió con todas las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 4, de las Bases de Libre Gestión, considerándose elegible para continuar con la evaluación de su oferta económica.

### **Evaluación Económica**

Se constató que el ofertante CUMPLE con la presentación de la Carta Oferta Económica, la cual debía presentarse con la información contenida en el Anexo 5, de las Bases de Libre Gestión, y que además no contiene errores aritméticos.

Ofertante	Presupuesto US \$	Monto Ofertado US \$ más IVA	Diferencia %
IRRIPOZOS, S.A. de C.V.	30,000.00	26,159.00	-12.80

De acuerdo al cuadro anterior, el Solicitante del Suministro, recomienda adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-46/2015, “Suministro e Instalación de Tres Motobombas Centrífugas para el Aeropuerto

Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad IRRIPOZOS, S.A. de C.V., en vista que cumplió con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión, y que su oferta económica es inferior en un 12.80% al monto presupuestado.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP; numeral 4, de la Sección II y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-46/2015, “Suministro e Instalación de Tres Motobombas Centrífugas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad IRRIPOZOS, S.A. de C.V., por un monto de US \$26,159.00 más IVA., y por un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-46/2015, “Suministro e Instalación de Tres Motobombas Centrífugas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la sociedad IRRIPOZOS, S.A. de C.V., por un monto de US \$26,159.00 más IVA, y por un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Mauricio Ignacio Álvarez, Jefe de la Sección Electromecánica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-49/2015, “Suministro e Instalación de Tres (3) Cortinas Electromecánicas para las Bodegas del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Talleres SARTI, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Nelly Teresa Sarti, por un monto de US \$22,875.00 más IVA, y un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2736, de fecha 21 de julio de 2015, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-49/2015, “Suministro e Instalación de Tres (3) Cortinas Electromecánicas para las Bodegas del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; y aprobó las Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar para participar.

Mediante notas referencia UACI-723/2015, de fecha 23 de julio de 2015, se invitó a participar en dicho proceso a las Personas Jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las Personas Jurídicas invitadas por CEPA a participar fueron las siguientes:

- a) Talleres SARTI, S.A. de C.V.
- b) PROINDECA, S.A. de C.V.
- c) RYSI, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso es de US \$ 36,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 11 de agosto de 2015, presentando ofertas siguientes sociedades:

<b>Ofertante</b>	<b>Monto ofertado US \$ sin incluir IVA</b>
Talleres SARTI, S.A. de C.V.	22,875.00
PROINDECA, S.A. de C.V.	26,960.40

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-49/2015, “Suministro e Instalación de Tres (3) Cortinas Electromecánicas para las Bodegas del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Talleres SARTI, S.A. de C.V., por un monto de US \$22,875.00 más IVA, y un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Solicitante del Suministro, procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, de la siguiente manera:

**Visita Técnica Obligatoria**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que los dos ofertantes se encuentran debidamente registrados en el listado de la Visita Técnica Obligatoria, descrita en el numeral 8, de la Sección I, de dichas Bases, la cual se programó para el día 27 de julio de 2015 a las 10:00 a.m.

**Documentación General:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que los dos ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la documentación general y técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Descripción	Cumplimiento	
	Talleres SARTI S.A. de C.V.	PROINDECA, S.A. de C.V.
Declaración Jurada, según Anexo 1, de las Bases	Cumple	Cumple
Datos Generales del Ofertante, según Anexo 2 de las Bases	Cumple	Cumple
Experiencia del Ofertante (Presentación de Un (1) Documento de Referencia válido)	Cumple	Cumple

**Evaluación Económica**

Se constató que los dos ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la Carta Oferta Económica, ya que presenta la información contenida en el Anexo 4, de las Bases de Libre Gestión, y que además no contiene errores aritméticos.

Posteriormente, se procedió al análisis de las Ofertas Económicas en comparación con la Asignación Presupuestaria de la CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Descripción	Asignación Presupuestaria	Monto US \$ más IVA	Diferencia	
			US \$	%
Talleres SARTI, S.A. de C.V.	36,000.00	22,875.00	-13,125.00	-36.46
PROINDECA, S.A. de C.V.		26,960.40	-9,039.60	-25.11

En consecuencia, el Solicitante del Suministro determinó que la oferta presentada por la sociedad Talleres SARTI, S.A. de C.V., CUMPLIÓ con todas las etapas de evaluación, y que además su Oferta Económica, es la más conveniente para los intereses de la CEPA, ya que es menor en un 36.46% al monto de la Asignación Presupuestaria de CEPA ; por tanto, recomienda adjudicarle a dicha sociedad la Libre Gestión CEPA LG-49/2015, "Suministro e Instalación de Tres (3) Cortinas Electromecánicas para las Bodegas del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, y al Artículo 56 de la LACAP, el solicitante recomienda que la oferta presentada por la sociedad ofertante PROINDECA, S.A. de C.V., puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación, en caso no pueda contratarse con la sociedad Talleres SARTI, S.A. de C.V., en vista que también cumplió con todo lo requerido y su oferta económica es inferior en un 25.11% al monto de la Asignación Presupuestaria de CEPA.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP; numeral 4, de la Sección II y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-49/2015, “Suministro e Instalación de Tres (3) Cortinas Electromecánicas para las Bodegas del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Talleres SARTI, S.A. de C.V., por un monto de US \$22,875.00 más IVA, y un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-49/2015, “Suministro e Instalación de Tres (3) Cortinas Electromecánicas para las Bodegas del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Talleres SARTI, S.A. de C.V., por un monto de US \$22,875.00 más IVA, y un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Luis Enrique Saget Bonilla, Supervisor de la Unidad Eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-53/2015, “Suministro de Productos Químicos Industriales y sus Derivados para el Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====  
**SEXTO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Dentro de los productos químicos industriales, que son utilizados por el personal de las empresas de CEPA, se agrupan aquellas sustancias, tales como: desengrasantes, limpiadores de contactos, refrigerantes, pegamentos, selladores, entre otros, que se emplean en las diferentes secciones dedicadas al mantenimiento y servicio preventivo de los equipos, maquinaria y de los edificios en general.

Mediante el Punto Decimoséptimo del Acta número 2720, de fecha 21 de abril de 2015, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2015, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las Empresas de CEPA, para el año 2015”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación, no obstante, mediante el Punto Decimotercero, del Acta número 2727, de fecha 26 de mayo de 2015, Junta directiva declaró desierto dicho proceso, por ausencia de participantes y autorizó promover un nuevo proceso de conformidad a la LACAP.

Para lo que resta del año 2015, el Departamento Administrativo de Oficina Central, ha consolidado el proceso de compra del Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión, por lo cual ha solicitado a la UACI, la adquisición de Productos Químicos Industriales para uso general.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-53/2015, “Suministro de Productos Químicos Industriales y sus Derivados para el Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión durante el año 2015”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión, cuentan con infraestructura, maquinaria y equipos, los cuales son de vital importancia para el desarrollo de las actividades operativas; sin embargo, el tiempo de servicio, el ambiente y el uso constante, provocan un normal deterioro de éstos, por lo que, a través de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, de los respectivos Departamentos, se requieren de diferentes productos, para el cuidado y conservación de la maquinaria, equipo e infraestructura, con el fin de mantenerlos en buen funcionamiento y prolongar el tiempo de vida útil.

Mediante memorándum DA-203/2015, de fecha 10 de julio de 2015 y memorándum MT-PLU-159/2015, de fecha 16 de julio de 2015, el Encargado del Departamento Administrativo de Oficina Central y el Jefe de Mantenimiento del Puerto de La Unión, respectivamente, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de los Productos Químicos Industriales para el presente año; mediante un proceso de compra consolidada, por lo que las Unidades Solicitantes han elaborado las siguientes requisiciones de compras:

<b>Empresa</b>	<b>N° de requisición</b>	<b>Fecha de Requisición</b>
Puerto de Acajutla	352/2015	09/06/2015
Puerto de La Unión	118/2015	15/07/2015

La referida adquisición por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes Personas Jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.
2. WINZER CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. FREUND, S.A. DE C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Considerando lo anterior, el Encargado del Departamento Administrativo de Oficina Central y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-53/2015, “Suministro de Productos Químicos Industriales y sus Derivados para el Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión durante el año 2015”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-53/2015, “Suministro de Productos Químicos Industriales y sus Derivados para el Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión durante el año 2015”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:

1. ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.
2. WINZER CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. FREUND, S.A. DE C.V.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-58/2015, “Adecuación de Espacios para Recepción de CEPA, en Pasillo Nivel 1, Costado Poniente en el Edificio Torre Roble, Metrocentro”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar.

=====

**SÉPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

En el mes de julio del 2015, se llevó a cabo reunión de propietarios del Edificio Torre Roble en Metrocentro, dentro de la cual se acordó realizar la remodelación, adecuación, instalación y uso de pasillo común del nivel principal (primer nivel) del Condominio Torre Roble Norte, el cual será utilizado como recepción por parte de las Oficinas Administrativas de CEPA, asimismo la sociedad CORINA, S.A., asumirá la remodelación del Pasillo Nivel 1 Costado Oriente.

Lo anterior, de conformidad al Artículo 15 del Reglamento de Administración del Condominio Torre Roble, el cual establece que los propietarios de las diferentes áreas privativas del Condominio, reunidos en Asamblea de Propietarios, pueden autorizar modificaciones, reparaciones y otras obras necesarias, para el mejoramiento o el uso más cómodo de las instalaciones comunes y el buen funcionamiento de los servicios generales.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-58/2015, “Adecuación de Espacios para Recepción de CEPA en Pasillo Nivel 1, Costado Poniente en el Edificio Torre Roble, Metrocentro”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista del compromiso adquirido por CEPA y a lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Administración del Condominio Torre Roble, es necesaria la remodelación, adecuación, instalación y uso de pasillo común del nivel principal (primer nivel) del condominio.

El área total del pasillo del primer nivel, será repartida entre CEPA y CORINA, S.A., para la ubicación de su recepción y personal, así como, para el ingreso a sus instalaciones, definiéndose que para CEPA, será por la Entrada Principal del Edificio, ubicada frente al Boulevard de Los Héroes y para CORINA, S.A. por Área Interna de Metrocentro en el Primer Nivel.

Según el Convenio suscrito entre los propietarios del Condominio Torre Roble, se autorizó que CEPA y CORINA, S.A., utilicen el Primer Nivel del referido Condominio, en partes iguales para ambos, ejecutando, bajo su propia cuenta, responsabilidad y costo, la remodelación, adecuación e instalación, para operar una recepción en el área que le corresponderá a cada uno, para el ingreso a

sus instalaciones, teniendo la responsabilidad ambas partes, de guardar que las estructuras y equipos de la recepción sean similares, en la medida de lo posible, así como adoptar los criterios arquitectónicos, de seguridad y ocupacionales necesarios.

Con la ejecución del proyecto, CEPA adecuará y mejorará la presentación de sus instalaciones y logrará un ambiente de trabajo más agradable para funcionarios y empleados.

En ese sentido, la Gerencia de Ingeniería, mediante el Memorando GI-115/2015, de fecha 12 de agosto de 2015 y Requisición No.238/2015, de fecha 12 de agosto de 2015, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de la obra para la adecuación de espacios para recepción de CEPA, en Pasillo Nivel 1, Costado Poniente en el Edificio Torre Roble, Metrocentro; que por el monto de la asignación presupuestaria, debe ser realizado mediante un proceso de Libre Gestión, de conformidad con el Art. 40 literal b), de la LACAP.

Asimismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b), de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. MM Ingenieros, S.A. de C.V.
2. DICRE Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V.
3. Inversiones ACER, S.A. de C.V.
4. CONVASES, S.A. de C.V.
5. COVAS, S.A. de C.V.
6. EDISARQ, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar la promoción del proceso de Libre Gestión CEPA LG-58/2015, “Adecuación de Espacios para Recepción de CEPA en Pasillo Nivel 1 Costado Poniente en el Edificio Torre Roble, Metrocentro”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción del proceso de Libre Gestión CEPA LG-58/2015, “Adecuación de Espacios para Recepción de CEPA en Pasillo Nivel 1 Costado Poniente en el Edificio Torre Roble, Metrocentro”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.

2° Autorizar la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar a participar en este proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1. MM Ingenieros, S.A. de C.V.
2. DICRE Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V.
3. Inversiones ACER, S.A. de C.V.
4. CONVASES, S.A. de C.V.
5. COVAS, S.A. de C.V.
6. EDISARQ, S.A. de C.V.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2015, “Suministro de Equipo de Protección para Personal de CEPA” de la siguiente manera: a la sociedad Freund, S.A. de C.V., representada legalmente por el ingeniero Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, hasta por un monto de US\$623.00; a la sociedad Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., representada legalmente por el Señor Luis Armando Flores Quijada, hasta por un monto de US\$1,189.05; a la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por Ingeniero Mario René Iglesias Tablas, hasta por un monto de US \$840.96; a la sociedad Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., representada legalmente por la Señora Claudia Carolina Mejía de Gonzalez, hasta por un monto de US\$26,494.85; a la sociedad General Safety, S.A., representada legalmente por el ingeniero Jorge Armando Salaverría Rodríguez, hasta por un monto de US\$1,223.76 y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por la Señora Rose Marie Cecilia Platero de Ruiz, hasta por un monto de US \$2,930.11; todos los montos más IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, así como declarar desiertos los siguientes ítems: 1.28, 1.30 del Lote No. 1 Puerto de Acajutla; 2.17 del Lote No. 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 4.4 y 4.6 del Lote No. 4 Oficina Central, por no haber sido ofertados; declarar desiertos los siguientes ítems: 1.3, 1.4, 1.21, 1.23, 1.27 y 1.34, del Lote No. 1, Puerto de Acajutla; 2.6, 2.13, 2.23 del Lote No. 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3.14 del Lote No. 3 Puerto de La Unión, por no haber cumplido con las Especificaciones Técnicas Obligatorias y declarar desiertos los ítems: 1.8, 1.11 y 1.15, del Lote No. 1 Puerto de Acajutla; 2.25 y 2.32, del Lote No. 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3.2 y 3.21 del Lote No. 3, Puerto de La Unión, por exceder la asignación Presupuestaria.

=====  
**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el punto Octavo del Acta número 2730, de fecha 16 de junio de 2015, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2015, “Suministro de Equipo de Protección para Personal de CEPA” y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 23 de junio de 2015, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante los sitios electrónicos de la CEPA y de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda ([www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv) y [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) respectivamente, descargando bases e inscribiéndose en COMPRASAL o comprando Bases en la UACI, de CEPA, las siguientes sociedades:

1. Inversiones, Importaciones y Logística, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)
2. B y B Productos y Servicios, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)
3. Construcción y Ferretería, S.A. de C.V.
4. Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.
5. Mangueras y Acoples, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)

6. José Ricardo Martínez Gómez
7. Viduc, S.A. DE C.V. (compro Bases en UACI)
8. Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. DE C.V.
9. Infra de El Salvador, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)
10. Compañía Hidráulica, S.A. de C.V.
11. General Security (El Salvador), S.A. de C.V.
12. Productos Químicos Servicios y Más, S.A. DE C.V.
13. Casela, S.A. de C.V.
14. General Safety, S.A. (compro Bases en UACI)
15. 3m El Salvador, S.A. de C.V.
16. Comercializaciones Diversas San Pablo, S.A. de C.V.
17. Opru Medical, S.A. de C.V.
18. Freund, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)
19. Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)
20. Winzer, Corporación de Productos y Servicios, S.A. de C.V.
21. María Guillermina Aguilar Jovel
22. Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V. (compro Bases en UACI)
23. Mercadeo Institucional Salvadoreño, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para el presente proceso es de US\$103,779.00, sin incluir IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó el día 10 de julio de 2015, presentando oferta las siguientes sociedades:

Lotes en los que participa	1	2	3	4
Oferentes	Puerto de Acajutla US\$ (sin IVA)	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero US\$ (sin IVA)	Puerto de La Unión US\$ (sin IVA)	Oficina Central US\$ (sin IVA)
Viduc, S.A. de C.V.	5,288.50	7,787.77	2,233.71	24.44
Freund, S.A. de C.V.	7,951.13	12,435.71	3,613.84	725.15
Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	42,807.40	30,918.40	10,170.59	749.34
Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	24,010.21	21,381.92	5,145.55	804.36
Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	23,858.98	14,371.88	8,522.84	585.80
General Safety, S.A.	34,528.85	6,509.26	3,082.17	612.90
Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	30,023.19	19,086.73	3,735.58	542.57

Se verificó que todos los ofertantes, se encontraron debidamente registrados en la página Web de COMPRASAL; y que además, no forman parte de las Personas Naturales y Jurídicas Inhabilitados e Incapacitados en el registro de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

## II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2015, “Suministro de Equipo de Protección para Personal de CEPA” de la siguiente manera: a la sociedad Freund, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$623.00; a la sociedad Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$1,189.05; a la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$840.96; a la sociedad Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., hasta por un monto de

US\$26,494.85; a la sociedad General Safety, S.A., hasta por un monto de US\$1,223.76 y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$2,930.11; todos los montos más IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, así como declarar desierto los siguientes ítems: 1.28, 1.30 del Lote No. 1, Puerto de Acajutla; 2.17 del Lote No. 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 4.4 y 4.6 del Lote No. 4. Oficina Central, por no haber sido ofertados; declarar desierto los siguientes ítems: 1.3, 1.4, 1.21, 1.23, 1.27 y 1.34 del Lote No. 1, Puerto de Acajutla; 2.6, 2.13, 2.23 del Lote No. 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3.14 del Lote No. 3, Puerto de La Unión, por no haber cumplido con las Especificaciones Técnicas Obligatorias y declarar desierto los ítems: 1.8, 1.11 y 1.15, del Lote No. 1, Puerto de Acajutla; 2.25 y 2.32 del Lote No. 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3.2 y 3.21 del Lote No. 3, Puerto de La Unión, por exceder la asignación Presupuestaria.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación.

#### **EVALUACIÓN LEGAL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal, requerida en los Numerales 9.1 y 9.2.1 de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera, requerida en el numeral 9.2.2, de la misma Sección, verificándose que los ofertantes Viduc, S.A. de C.V. y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., cumplan con la evaluación legal y con la presentación de los documentos financieros, solicitando al resto de ofertantes subsanar la documentación que presentaba inconsistencias o que no fue presentada, según el siguiente detalle:

- a) Freund, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-736/2015, de fecha 23 de julio de 2015, se solicitó que presentara nuevamente la escritura pública de fusión por absorción, incluida entre los folios 20 al 56, ya que la presentada en su oferta no está completa, porque entre los folios 51 y 52, falta una hoja para que la lectura tenga congruencia.
- b) Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.: Mediante Notas Externas UACI-737/2015, de fecha 23 de julio de 2015 y UACI-762/2015, de fecha 30 de julio de 2015, se solicitó en primera y segunda oportunidad, que presentara nuevamente la Declaración Jurada, ya que la presentada en su oferta no está firmada por el representante Legal.
- c) Infra de El Salvador, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-738/2015, de fecha 23 de julio de 2015, se solicitó que presentara nuevamente la Declaración Jurada, ya que la presentada en su oferta tiene dos inconsistencias: el domicilio del representante legal, según su DUI, es de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y en la Declaración Jurada presentada, el notario estableció que era del domicilio de San Salvador y la segunda en el mismo documento deberá eliminar el cero al inicio del NIT del representante legal, puesto que esta demás, las cuales deben ser corregidas.

- d) Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-739/2015, de fecha 23 de julio de 2015, se solicitó que presentara nuevamente Declaración Jurada, ya que la presentada en su oferta tiene una inconsistencia en el número de NIT de la representante legal, en lugar de decir: "...veintiséis cero nueve cincuenta y siete..." Expresa: "...veintiséis cero nueve cincuenta y tres"
- e) General Safety, S.A.: Mediante Nota Externa UACI-740/2015, de fecha 23 de julio de 2015, se solicitó que presentara nuevamente la siguiente Documentación: Declaración Jurada, ya que la presentada en su oferta tiene una inconsistencia que debe subsanarse, la edad del representante legal es de 79 años de edad y no de 78, como lo estableció el notario y la Solvencia Municipal vigente, ya que la presentada en su oferta no está vigente.

Las cinco sociedades ofertantes presentaron en tiempo y forma lo requerido, en la primera y segunda solicitud de subsanación respectivamente, cumpliendo con todos los requerimientos.

### **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros, requeridos en el numeral 10.1.2, de la Sección I, de dichas Bases; debiendo estar debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establecido en el Artículo 286 del Código de Comercio, salvo aquellos ofertantes que demuestren lo indicado en el literal e), del numeral antes mencionado.

Las siete sociedades ofertantes CUMPLIERON con todo lo requerido, por lo que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del referido numeral, se consideraron elegibles para la siguiente etapa de evaluación.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Según numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación y cumplimiento de la Documentación Técnica Obligatoria a presentar por cada ofertante, requerida en el numeral 9.1.3, de la Sección I, de las referidas Bases.

Asimismo, en atención a lo establecido en el numeral 9.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación, establece: "*El cumplimiento de las especificaciones técnicas es obligatorio y deberá comprobarse con información técnica impresa por medio de brochures, catálogos u otro documento del fabricante o representante, mediante los cuales se evidencien el cumplimiento de los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en la Sección IV de estas Bases...*", y el numeral 2, de la Sección IV, de las mismas Bases establece: "*Los Ofertantes deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, cantidades, unidades de medidas y tallas, que se detallan a continuación, aclarando que podrán ser aceptados productos con mejores características*"; por lo que al verificarse que faltaban documentos o Brochures que demostrara el cumplimiento de las especificaciones de alguno de los ítems ofertados, se requirió mediante Notas Externas de la UACI, de fecha 23 de julio de 2015, a las siete sociedades ofertantes, que comprobaran y/o demostraran el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las Bases, lo cual debían documentarlo para demostrar el cumplimiento de las mismas y a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., se solicitó en segunda subsanación mediante nota UACI-761/2015, de fecha 30 de julio del 2015.

La sociedad VIDUC, S.A. de C.V., no subsanó la documentación técnica solicitada en primera y segunda subsanación, por lo que los siguientes ítems ofertados por la referida Sociedad, se declaran DESCALIFICADOS: Lote 1: 1.2, 1.3, 1.5, 1.8, 1.9, 1.10, 1.15, 1.16, 1.18, 1.19, 1.26 y 1.29; Lote 2: 2.2, 2.5, 2.10, 2.11, 2.13 y 2.34; Lote 3: 3.4, 3.7, 3.9, 3.11 y 3.17.

Las sociedades Freund, S.A. de C.V., Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., Infra de El Salvador, S.A. de C.V., Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., General Safety, S.A. y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., presentaron sus respectivas subsanaciones en la primera solicitud de subsanación y en el tiempo estipulado, por lo que la CEO, procedió a evaluar técnicamente cada una de las ofertas presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre del Lote	Ítem	Bien	Cantidad	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
				Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	1.1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	75	No Ofertó	No cumple	Cumple Folio 57-58	Cumple 115 y Subsanación	Cumple Folio 45	No Cumple	Cumple Folio 59-60
	1.2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	310	No Subsano	No cumple	Cumple Subsano	No Cumple	Cumple Folio 46-47	No Ofertó	Cumple Folio 61-62
	1.3	CARTUCHOS PARA MASCARAS DE ESCAPE DE VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	50	No Subsano	No Ofertado	No Cumple	No Cumple	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
	1.4	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	3	No cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Ofertó	No Ofertó
	1.5	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	14	No Subsano	No Ofertó	Cumple	No Cumple	Cumple	No Ofertó	No Ofertó
	1.6	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	20	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	Cumple Folios 120	Cumple Folio 51	Cumple Folio 74	No Cumple
	1.7	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	5	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 65	No Ofertó	Cumple Folio 52	Cumple Folio 75-76	Cumple Folio 64-65
	1.8	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES	15	No Subsano	No Ofertó	Cumple Folio 66	No Ofertó	Cumple Folio 53	Cumple Folio 78	Cumple Folio 66-67
	1.9	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "C"	75	No Subsano	No Ofertó	Cumple Folio 67	Cumple Folio 121-122	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple
	1.10	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "B"	25	No Subsano	No Ofertó	Cumple Folio 67	Cumple Folio 121-122	No Ofertó	No Cumple	Cumple Folio 71-72
	1.11	GUANTES DE HULE	150	No Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple Folio 123-124	Cumple Folio 54	Cumple Folio 85	No Cumple
	1.12	SALVAVIDAS CIRCULAR CON CUERDA	6	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 70-71	No Ofertó	Cumple Folio 55	No Ofertó	Cumple Folio 75-76
	1.13	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	310	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple

Nombre del Lote	Ítem	Bien	Cantidad	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	
				Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	1.14	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	30	Cumple Folio R.14	Cumple Folio 193	Cumple Folio 73	Cumple Folio 126	Cumple Folio 58	No Ofertó	Cumple Folio 78	
	1.15	MASCARAS PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA	20	No Subsano	Cumple Folio del 194 al 202	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 86	
	1.16	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	8	No Subsano	Cumple Folio 203	Cumple Folio 75-76	Cumple Folio 128	Cumple Folio 61	Cumple Folio 87	Cumple Folio 87	
	1.17	DELANTAL DE GAMUZON PARA SOLDADOR	12	No Ofertó	Cumple Folio del 204 al 207	No Ofertó	Cumple Folio 129	Cumple Folio 62	No Ofertó	Cumple Folio 82	
	1.18	PROTECTOR DE BRAZO, MANGA LARGA DE CUERO	12	No Subsano	Cumple Folio 204 al 207	No Ofertó	No Cumple	Cumple Folio 63	No Ofertó	No Cumple	
	1.19	GUANTES DE CUERO SOLAPA O MANGA LARGA	64	No Subsano	Cumple Folio 208-209	No Ofertó	Cumple Folio 130	Cumple Folio 64	No Ofertó	Cumple Folio 90	
	1.20	POLAINAS DE PROTECCIÓN PARA EXTREMIDADES	2	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 129	No Ofertó	No Ofertó	No Oferto	
	1.21	CAPAS DE 2 PIEZAS	150	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Ofertó	No Cumple	
	1.22	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	636	Cumple Folio R1.22	Cumple Folio 210	Cumple Folio 78	Cumple Folio 132	Cumple Folio 66	Cumple Folio 88	Cumple Folio 92	
	1.23	CASACA PARA IDENTIFICAR BRIGADISTA	21	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	
	1.24	PANTALON ESPECIAL PARA BOMBERO	5	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 79	No Ofertó	Cumple Folio del 67 al 69	Cumple Folio 89-90	Cumple Folio del 96 al 100	
	1.25	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	5	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio del 79 al 90	No Ofertó	Cumple Folio 67-68	Cumple Folio 89-90	Cumple Folio 96-100	
	1.26	CINTURÓN DE SEGURIDAD	16	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 81	No Cumple	Cumple Folio 70	No Cumple	No Cumple	
	1.27	CHALECO PARA BRIGADISTA	15	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	
	1.28	BRAZALETE PARA IDENTIFICAR BRIGADA	21	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Oferto	
	1.29	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "A"	1	No Subsano	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 83	Cumple Folio 102-103
	1.30	TRAJES DE PENETRACIÓN AL FUEGO	2	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	
	1.31	TIRANTE PARA PANTALÓN DE BOMBEROS	20	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Ofertó	Cumple Folio 71	No Ofertó	Cumple Folio 104	
	1.32	BOTA PANTALONERA PETA	5	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple Folio 83	No Ofertó	Cumple Folio 72	No Cumple	Cumple Folio 105	
1.33	TRAJE PARA APICULTOR	10	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Ofertó	Cumple Folio 73	No Ofertó	No Cumple		
1.34	CASCO CON LINTERNA FRONTAL	5	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple		

Nombre del Lote	Ítem	Bien	Cantidad	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
				Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
Lote 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	2.1	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	8	Cumple Folio R2.10	Cumple Folio 211-212	Cumple Folio 78	Cumple Folio 134	Cumple Folio 70	No Cumple	Cumple Folio 101
	2.2	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	32	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 87	Cumple Folio 135	Cumple Folio 74	No Ofertó	Cumple Folio 109
	2.3	CHALECO REFLECTIVO P/ EVACUACIÓN	58	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
	2.4	CUERDA DE VIDA DE 2 METROS	8	No cumple	No Cumple	Cumple Folio 88	Cumple Folio 137	Cumple Folio 75	No Ofertó	Cumple Folio 111
	2.5	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	70	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 59-60	No cumple	Cumple Folio 46-47	No Ofertó	Cumple Folio 61-62
	2.6	ARNÉS DE CUERO COMPLETO DE NYLON	4	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
	2.7	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	250	Cumple Folio R2.7	Cumple Folio 219	Cumple Folio 90	Cumple Folio 140	Cumple Folio 78	No Ofertó	Cumple Folio 115-116
	2.8	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	10	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
	2.9	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	10	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
	2.10	ANTEOJOS CONTRA POLVO	4	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 92	No Cumple	Cumple Folio 46-47	No Cumple	Cumple Folio 61-62
	2.11	ANTEOJOS PARA SOLDAR	3	No Subsano	No Ofertado	Cumple Folio 63	No Cumple	Cumple Folio 50	No Oferto	No Oferto
	2.12	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	43	Cumple Folio R2.12	Cumple Folio 211-212	Cumple Folio 78	Cumple Folio 142	Cumple Folio 70	No Cumple	Cumple Folio 101
	2.13	FILTROS PARA MASCARAS CONTRA VENENOS	24	No Subsano	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
	2.14	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	3	No Ofertó	Cumple Folio del 204 al 207	No Ofertó	Cumple Folio 144	Cumple Folio 62	No Ofertó	Cumple Folio 88
	2.15	GUARDAMANGAS DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	13	No Ofertó	Cumple Folio del 204 al 207	No Ofertó	Cumple Folio 144	Cumple Folio 63	No Ofertó	No Cumple
	2.16	GUANTE DE CUERO SOLAPA CORTA	258	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 145	Cumple Folio 74	No Ofertó	Cumple Folio 109
	2.17	CASCO PARA CICLISTA	1	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
	2.18	CASCO DE SEGURIDAD CON ROSCA	13	No Ofertó	No Cumple	Cumple Folio 57-58	Cumple Folio 146	Cumple Folio 45	Cumple Folio 73	Cumple Folio 59-60
	2.19	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	10	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 63	No Cumple	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
	2.20	OREJERAS DE PROTECCIÓN ADUTIVA	53	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 81	No Ofertó	No Cumple
	2.21	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	79	No Ofertó	Cumple Folio del 204 al 207	No Ofertó	Cumple Folio 144	Cumple Folio 62	No Ofertó	Cumple Folio 88

Nombre del Lote	Ítem	Bien	Cantidad	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
				Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
Lote 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	2.22	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	75	No Ofertó	Cumple Folio 203	Cumple Folio 75-76	Cumple Folio 148	Cumple Folio 61	No Ofertó	Cumple Folio 87
	2.23	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	1	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
	2.24	TRAJE ABEJERO	2	No Ofertó	No Ofertado	No Cumple	No Ofertó	Cumple Folio 73	No Ofertó	No Cumple
	2.25	TRAJE PARA MANIPULACIÓN DE CLORO	15	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	No Ofertó	Cumple Folio 82	Cumple Folio 95	Cumple Folio 120-121
	2.26	GUANTES PARA ELECTRICISTA	3	No Ofertó	Cumple Folio del 232 al 234	Cumple Folio 103	Cumple Folio 150	Cumple Folio 83	Cumple Folio 96	Cumple Folio 122
	2.27	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDÍN	30	No Ofertó	Cumple Folio 210	Cumple Folio 78	No Cumple	Cumple Folio 66	No Ofertó	Cumple Folio 92
	2.28	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	120	No Ofertó	Cumple Folio del 235 al 239	Cumple Folio 104	No Cumple	Cumple Folio 84	No Ofertó	Cumple Folio 123
	2.29	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	31	No Ofertó	No Cumple	Cumple Folio 57-58	Cumple Folio 153	Cumple Folio 45	Cumple Folio 73	Cumple Folio 59-60
	2.30	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	39	No Cumple	Cumple Folio 203	Cumple Folio 75-76	Cumple Folio 154	Cumple Folio 61	Cumple Folio 87	Cumple Folio 87
	2.31	OREJERAS DE PROTECCION	13	No cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 81	No Oferto	No Cumple
	2.32	GUANTES DE HULE	61	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 156-157	Cumple Folio 54	Cumple Folio 85	No Cumple
	2.33	MASCARILLA DE UN FILTRO	53	Cumple Folio R-2.7	Cumple Folio 219	Cumple Folio 90	Cumple Folio 158	Cumple Folio 78	No Ofertó	Cumple Folio 115-116
	2.34	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	486	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 59-60	No Cumple	Cumple Folio 46-47	No Ofertó	Cumple Folio 61-62
	2.35	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE	54	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 156-157	Cumple Folio 54	Cumple Folio 85	No Cumple
	2.36	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	60	Cumple Folio R-2.7	Cumple Folio 219	Cumple Folio 90	Cumple Folio 160	Cumple Folio 78	No Ofertó	Cumple Folio 115-116
	2.37	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	70	Cumple Folio R-2.7	Cumple Folio 219	Cumple Folio 90	Cumple Folio 160	Cumple Folio 78	No Oferto	Cumple Folio 115-116
	2.38	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	65	Cumple Folio R-2.38	Cumple Folio 193	Cumple Folio 73	Cumple Folio 161	Cumple Folio 58	No Oferto	Cumple Folio 78 al 85
	2.39	MASCARILLAS DESECHABLES	400	Cumple Folio R-2.39	Cumple Folio 193	Cumple Folio 73	Cumple Folio 161	Cumple Folio 58	No Oferto	Cumple Folio del 78 al 85
	2.40	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	329	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
	2.41	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	28	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
2.42	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE	22	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertado	Cumple Folio 163	Cumple Folio 85	No Ofertó	Cumple Folio 11/12 subsanado	

Nombre del Lote	Ítem	Bien	Cantidad	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
				Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
Lote 2: AEROPUERTO	2.43	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	97	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
	2.44	PROTECTOR DE OÍDO (TAPÓN)	236	Cumple Folio R- 2.44	Cumple Folio 248	Cumple Folio 105	Cumple Folio 164	No Oferto	Cumple Folio 98	Cumple Folio 124
PUERTO DE LA UNIÓN	3.1	CHALECO SALVAVIDAS	3	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 106- 107	No Ofertó	Cumple Folio 86-87	No Ofertó	No Ofertó
	3.2	OVEROL PARA MECÁNICO	10	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 108- 109	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
	3.3	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	81	Cumple Folio R-3.3	Cumple Folio 210	Cumple Folio 78	Cumple Folio 165	Cumple Folio 66	Cumple Folio 88	Cumple Folio 92
	3.4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	9	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 59-60	No Cumple	Cumple Folio 46-47	No Oferto	Cumple Folio 61-62
	3.5	ANTEOJOS CONTRA POLVO	8	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 92	No Cumple	Cumple Folio 46-47	No Cumple	No Cumple
	3.6	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	12	No Cumple	Cumple Folio 203	Cumple Folio 75-76	Cumple Folio 168	Cumple Folio 61	Cumple Folio 87	Cumple Folio 87
	3.7	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	5	No Subsano	No Cumple	Cumple Folio 78	No Cumple	Cumple Folio 70	No Cumple	No Cumple
	3.8	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	29	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 170	Cumple Folio 74	No Ofertó	Cumple Folio 109
	3.9	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	6	No Subsano	No Ofertó	Cumple Folio 63	No Cumple	Cumple Folio 50	No Ofertó	No Ofertó
	3.10	GUANTES DE HULE	10	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 172	Cumple Folio 54	Cumple Folio 85	No Cumple
	3.11	GUANTES DE CUERO SOLAPA O MANGA LARGA	12	No Subsano	Cumple Folio 208- 209	No Cumple	Cumple Folio 174	Cumple Folio 64	No Ofertó	Cumple Folio 90
	3.12	SALVAVIDAS CIRCULAR CON CUERDA	3	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 70-71	No Ofertó	Cumple Folio 55	No Ofertó	Cumple Folio 75-76
	3.13	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	51	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Ofertó	No Cumple
	3.14	CUERDA DE VIDA	2	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple
	3.15	GUANTE DIELÉCTRICO	4	No Ofertó	Cumple Folio del 232 al 234	Cumple Folio 113- 114	Cumple Folio 176	Cumple Folio 83	Cumple Folio 96	Cumple Folio 129
	3.16	OVEROL PARA PARTÍCULAS SECAS	8	No Ofertó	Cumple Folio 240- 244	No Cumple	Cumple Folio 177- 178	Cumple Folio 88-89	No Ofertó	Cumple Folio 130
	3.17	MASCARILLA CON FILTRO	24	No Subsano	Cumple Folio 245 al 247	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 131- 132
3.18	OREJERAS DE PROTECCIÓN ADUTIVA	14	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 81	No Ofertó	No Cumple	
3.19	MALETÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS	2	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Cumple Folio 90	No Ofertó	Cumple Folio 133	

Nombre del Lote	Ítem	Bien	Cantidad	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
				Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	
PUERTO DE LA UNIÓN	3.20	TAPONES AUDITIVOS DE SILICÓN	87	Cumple Folio R-3.20	Cumple Folio 2.48	Cumple Folio 119-120	Cumple Folio 181	Cumple Folio 91	Cumple Folio 104	Cumple Folio 124
	3.21	GUANTE DE NITRILO	40	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 182-183	Cumple Folio 54	Cumple Folio 85	No Cumple
	3.22	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	4	No Cumple	Cumple Folio del 194 al 202	No Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 86
OFICINA CENTRAL	4.1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	9	No cumple	No Cumple	Cumple Folio 59-60	No Cumple	Cumple Folio 46-47	Cumple Folio 5	Cumple Folio 61-62
	4.2	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	6	No Ofertó	No Cumple	Cumple Folio 57-58	Cumple Folio 86	Cumple Folio 45	Cumple Folio 1-2	Cumple Folio 59-60
	4.3	GUANTE DE CUERO SOLAPA CORTA	1	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 87	Cumple Folio 187	Cumple Folio 74	No Ofertó	Cumple Folio 109
	4.4	CASCO PARA MOTOCICLISTA	2	No Ofertado	No Ofertado	No Oferto	No Oferto	No Oferto	No Ofertó	No Oferto
	4.5	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	2	No Ofertado	No Cumple	Cumple Folio 87	Cumple Folio 187	Cumple Folio 74	No Ofertó	Cumple Folio 109
	4.6	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA	2	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
	4.7	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	13	No Ofertó	No Ofertó	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 56	No Oferto	No Cumple
4.8	GUANTES PARA ELECTRICISTA	4	No Ofertó	Cumple Folio 232-234	Cumple Folio 113-114	Cumple Folio 189	Cumple Folio 83	Cumple Folio 8-9	Cumple Folio 129	

A continuación se detallan los ítems que cumplieron técnicamente y por consiguiente, se consideraron elegibles para cada Sociedad Ofertante, para continuar con la Etapa de Evaluación de la Oferta Económica:

Nº y Nombre del Lote	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
1-Puerto de Acajutla	1.14 y 1.22	1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.22.	1.1, 1.2, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12, 1.14, 1.16, 1.22, 1.24, 1.25 y 1.26.	1.1, 1.6, 1.9, 1.10, 1.11, 1.14, 1.16, 1.17, 1.19, 1.20 y 1.22.	1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26, 1.31, 1.32 y 1.33.	1.6, 1.7, 1.8, 1.11, 1.16, 1.22, 1.24, 1.25 y 1.29.	1.1, 1.2, 1.7, 1.8, 1.10, 1.12, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.19, 1.22, 1.24, 1.25, 1.29, 1.31 y 1.32.
2-Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	2.1, 2.7, 2.12, 2.33, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39 y 2.44.	2.1, 2.7, 2.12, 2.14, 2.15, 2.21, 2.22, 2.26, 2.27, 2.28, 2.30, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39 y 2.44.	2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.7, 2.10, 2.11, 2.12, 2.18, 2.19, 2.22, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.33, 2.34, 2.36, 2.37, 2.38 y 2.39	2.1, 2.2, 2.4, 2.7, 2.12, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.21, 2.22, 2.26, 2.29, 2.30, 2.32, 2.33, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.42 y 2.44	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.20, 2.21, 2.22, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42 y 2.43.	2.18, 2.25, 2.26, 2.29, 2.30, 2.32, 2.35 y 2.44.	2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.7, 2.10, 2.12, 2.14, 2.16, 2.18, 2.21, 2.22, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.33, 2.34, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.42 y 2.44.

Nº y Nombre del Lote	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
3-Puerto de la Unión	3.3 y 3.20.	3.3, 3.6, 3.11, 3.15, 3.16, 3.17, 3.20 y 3.22.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.12, 3.15 y 3.20.	3.3, 3.6, 3.8, 3.10, 3.11, 3.15, 3.16, 3.20 y 3.21.	3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20 y 3.21.	3.3, 3.6, 3.10, 3.15, 3.20 y 3.21.	3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 3.11, 3.12, 3.15, 3.16, 3.17, 3.19, 3.20 y 3.22.
4-Oficina Central	--	4.8	4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.8.	4.2, 4.3, 4.5 y 4.8	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.7 y 4.8	4.1, 4.2 y 4.8	4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.8

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo establecido en el numeral 2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que las siete sociedades ofertantes CUMPLIERON con lo requerido en el numeral 2.3.1, de la misma Sección, ya que cada Carta de Oferta Económica y Plan de Oferta Económica presentadas, incluyen la información mínima contenida en el Anexo 7 y 8, de dichas Bases. Además se verificó que no presentaran errores aritméticos.

Nº	Documento	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
1	Contenido de la Carta Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Contenido del Plan de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, se procedió al análisis de las Ofertas Económicas, comparándolas con el presupuesto de la CEPA, obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre del Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto US\$	Precios Unitarios US \$ más IVA.						RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN		
				Precio Unitario	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	1.1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	75	\$ 10.26			\$ 9.70	\$ 5.49	\$ 5.40		\$ 7.79	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	1.2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	310	\$ 7.50			\$ 3.21		\$ 1.92		\$ 2.74	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	1.3	CARTUCHOS PARA MASCARAS DE ESCAPE DE VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	50	\$35.00									DESIERTA : 4 NO OFERTARON Y 2 OFERENTES NO CUMPLIERON E. T Y UN OFERENTE NO SUBSANO
	1.4	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	3	\$35.00									DESIERTA POR: 2 NO OFERTARON Y 5 OFERENTES NO CUMPLIERON E. T
	1.5	LENTES DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	14	\$ 6.00			\$ 5.00		\$ 3.50				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.6	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	20	\$ 55.00				\$ 116.99	\$ 60.00	\$ 67.00			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.7	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	5	\$ 199.50			\$ 257.00		\$ 199.00	\$ 234.00	\$ 221.24		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.8	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES	15	\$ 15.00			\$ 70.00		\$ 45.00	\$ 56.00	\$ 75.22		DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 200%

Nombre del Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto	Precios Unitarios US \$ más IVA.							RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	
				US\$	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	1.9	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "C"	75	\$ 20.00			\$ 9.25	\$ 12.12					Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
	1.10	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "B"	25	\$ 800.00			\$ 9.25	\$ 12.12			\$ 53.10		Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
	1.11	GUANTES DE HULE	150	\$ 2.50				\$ 32.48	\$ 12.55	\$ 19.50			DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 402%
	1.12	SALVAVIDAS CIRCULAR CON CUERDA	6	\$ 175.00			\$ 176.00		\$ 140.00		\$ 63.72		Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
	1.13	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	310	\$ 17.00					\$ 9.99				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.14	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	30	\$ 24.00	\$13.00	\$ 12.00	\$14.00	\$ 14.78	\$ 10.80		\$ 12.39		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.15	MASCARAS PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA	20	\$ 80.00		\$ 140.00					\$ 97.35		DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 21.68%
	1.16	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	8	\$ 15.00		\$ 8.75	\$ 11.80	\$ 8.23	\$ 7.75	\$ 18.70	\$ 7.96		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.17	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	12	\$ 17.00		\$ 9.70		\$ 8.76	\$ 10.00		\$ 42.48		Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	1.18	PROTECTOR DE BRAZO, MANGA LARGA DE CUERO	12	\$ 13.33		\$ 8.20			\$ 10.00				FREUND, S.A. DE C.V.
	1.19	GUANTES DE CUERO SOLAPA O MANGA LARGA	64	\$ 7.70		\$ 5.50		\$ 9.56	\$ 6.50		\$ 8.54		FREUND, S.A. DE C.V.
	1.20	POLAINAS DE PROTECCIÓN PARA EXTREMIDADES	2	\$ 125.00				\$ 8.76					Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	1.21	CAPAS DE 2 PIEZAS	150	\$ 25.00									DESIERTA POR: 3 NO OFERTARON Y 4 OFERENTES NO CUMPLIERON E. T
	1.22	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	636	\$ 2.50	\$0.78	\$ 0.79	\$ 0.80	\$ 1.24	\$ 0.49	\$ 1.25	\$ 0.53		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.23	CASACA PARA IDENTIFICAR BRIGADISTA	21	\$ 50.00									DESIERTA POR: 6 NO OFERTARON Y 1 OFERENTE NO CUMPLIO E. T
	1.24	PANTALÓN ESPECIAL PARA BOMBERO	5	\$ 569.25			\$ 875.00		\$ 455.00	\$ 645.00	\$ 464.60		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.25	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	5	\$ 902.75			\$ 910.00		\$ 675.00	\$ 954.00	\$ 747.79		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.26	CINTURÓN DE SEGURIDAD	16	\$ 10.25			\$ 8.60		\$ 5.54				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.27	CHALECO PARA BRIGADISTA	15	\$ 50.00									DESIERTA POR: 6 NO OFERTARON Y 1 OFERENTE NO CUMPLIO E. T.
	1.28	BRAZALETE PARA IDENTIFICAR BRIGADA	21	\$ 30.00									DESIERTA POR QUE NO FUE OFERTADO.
1.29	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "A"	1	\$ 1,100.00						\$ 1,068.00	\$ 1,150.44		General Safety, S.A.	
1.30	TRAJES DE PENETRACIÓN AL FUEGO	2	\$ 3,000.00									DESIERTA POR QUE NO FUE OFERTADO.	
1.31	TIRANTE PARA PANTALÓN DE BOMBEROS	20	\$ 40.00					\$ 33.25		\$ 32.74		Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.	

Nombre del Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto	Precios Unitarios US \$ más IVA.							RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
				US\$	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario								
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	1.32	BOTA PANTALONERA PETA	5	\$ 125.00					\$ 112.50		\$ 132.74	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.33	TRAJE PARA APICULTOR	10	\$ 125.00					\$ 95.00			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	1.34	CASCO CON LINTERNA FRONTAL	5	\$ 150.00								DESIERTA POR: 5 NO OFERTARON Y 2 OFERENTE NO CUMPLIERON E. T.
LOTE 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	2.1	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	8	\$ 9.90	\$ 6.85	\$ 15.00	\$ 8.60	\$ 6.02	\$ 5.54		\$ 6.19	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.2	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	32	\$ 13.00			\$ 2.75	\$ 3.10	\$ 2.75		\$ 2.92	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.3	CHALECO REFLECTIVO P/ EVACUACIÓN	58	\$ 17.00					\$ 9.99			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.4	CUERDA DE VIDA DE 2 METROS	8	\$ 41.00			\$ 35.00	\$ 36.19	\$ 24.50		\$ 46.00	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.5	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	70	\$ 7.50			\$ 3.21		\$ 1.92		\$ 2.74	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.6	ARNÉS DE CUERO COMPLETO DE NYLON	4	\$ 475.00								DESIERTA POR: QUE LOS OFERTANTES NO CUMPLIERON E. T
	2.7	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	250	\$ 2.54	\$ 1.28	\$ 1.22	\$ 1.65	\$ 3.81	\$ 0.90		\$ 1.24	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.8	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	10	\$ 17.00					\$ 9.99			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.9	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	10	\$ 17.00					\$ 9.99			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.10	ANTEOJOS CONTRA POLVO	4	\$ 8.00			\$ 3.00		\$ 4.70		\$ 2.74	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
	2.11	ANTEOJOS PARA SOLDAR	3	\$ 3.45			\$ 5.00		\$ 3.50			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.12	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	43	\$ 9.90	\$ 6.85	\$ 15.00	\$ 8.00	\$ 6.02	\$ 5.54		\$ 6.19	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.13	FILTROS PARA MASCARAS CONTRA VENENOS	24	\$ 10.00								DESIERTA POR: 4 NO OFERTARON Y 2 OFERENTE NO CUMPLIERON E. T Y 1 OFERENTE NO SUBSANO
	2.14	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	3	\$ 17.00		\$ 9.70		\$ 8.76	\$ 10.00		\$ 42.48	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	2.15	GUARDAMANGAS DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	13	\$ 11.00		\$ 8.20		\$ 8.76	\$ 10.00			FREUND, S.A. DE C.V.
	2.16	GUANTE DE CUERO SOLAPA CORTA	258	\$ 13.00				\$ 3.10	\$ 2.75		\$ 2.92	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.17	CASCO PARA CICLISTA	1	\$ 38.00								DESIERTO POR QUE NO OFERTARON
	2.18	CASCO DE SEGURIDAD CON ROSCA	13	\$ 7.00			\$ 9.70	\$ 5.49	\$ 5.40	\$ 15.35	\$ 7.79	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.19	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	10	\$ 6.00			\$ 5.00					Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
	2.20	OREJERAS DE PROTECCIÓN ADUTIVA	53	\$ 29.00					\$ 6.89			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.21	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	79	\$ 17.00		\$ 9.70		\$ 8.76	\$ 10.00		\$ 41.48	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	2.22	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	75	\$ 4.50		\$ 4.00	\$ 3.25	\$ 4.07	\$ 2.50		\$ 2.21	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
	2.23	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	1	\$ 475.00								DESIERTA PORQUE LOS OFERTANTES NO CUMPLIERON E. T
	2.24	TRAJE ABEJERO	2	\$ 126.97					\$ 95.00			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.25	TRAJE PARA MANIPULACIÓN DE CLORO	15	\$ 15.00					\$ 49.00	\$ 95.00	\$ 51.53	DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 226.66%
	2.26	GUANTES PARA ELECTRICISTA	3	\$ 130.00		\$ 155.00	\$ 63.75	\$ 143.72	\$ 99.50	\$ 105.00	\$ 69.03	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
	2.27	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDÍN	30	\$ 2.00		\$ 0.79	\$ 0.80		\$ 0.49		\$ 0.53	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.

Nombre del Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto	Precios Unitarios US \$ más IVA.						RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN		
				US\$	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	
	2.28	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	120	\$ 2.50		\$ 2.82	\$ 4.00		\$ 2.45		\$ 1.99	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.	
LOTE 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARULFO ROMERO Y GALDAMEZ	2.29	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	31	\$ 10.2655			\$ 9.70	\$ 5.49	\$ 5.40	\$ 15.35	\$ 7.79	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	2.30	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	39	\$ 15.00		\$ 8.75	\$ 11.80	\$ 8.23	\$ 7.75	\$ 18.70	\$ 7.92	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	2.31	OREJERAS DE PROTECCION	13	29.00					\$ 6.89			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	2.32	GUANTES DE HULE	61	\$ 2.50				\$ 32.48	\$ 12.55	\$ 19.50		DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 402%	
	2.33	MASCARILLA DE UN FILTRO	53	\$ 6.57	\$ 1.25	\$ 1.22	\$ 2.00	\$ 3.19	\$ 0.90			\$ 1.24	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.34	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	486	\$ 7.05			\$ 3.21		\$ 1.92			\$ 2.74	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.35	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE	54	\$ 17.50				\$ 32.48	\$ 12.55	\$ 19.50			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.36	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	60	\$ 2.54	\$ 1.25	\$ 1.22	\$ 1.65	\$ 3.19	\$ 0.90			\$ 1.24	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.37	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	70	\$ 2.54	\$ 1.25	\$ 1.22	\$ 1.65	\$ 3.19	\$ 0.90			\$ 1.24	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.38	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	65	\$ 24.00	\$ 12.97	\$ 12.00	\$ 14.00	\$ 14.78	\$ 10.80			\$ 12.39	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.39	MASCARILLAS DESECHABLES	400	\$ 0.99	\$ 0.65	\$ 0.60	\$ 0.70	\$ 0.71	\$ 0.54			\$ 0.62	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.40	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	329	\$ 17.00					\$ 9.99				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.41	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	28	\$ 17.00					\$ 9.99				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	2.42	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE	22	\$ 12.00				\$ 5.66	\$ 0.30			\$ 0.22	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
2.43	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	97	\$ 17.00					\$ 9.99				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
2.44	PROTECTOR DE OÍDO (TAPON)	236	\$ 0.93	\$ 1.31	\$ 1.20		\$ 1.42		\$ 0.66		\$ 0.97	General Safety, S.A.	
LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN	3.1	CHALECO SALVAVIDAS	3	\$ 54.00			\$ 120.00		\$ 60.00			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	3.2	OVEROL PARA MECÁNICO	10	\$ 100.00			\$ 200.00					DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 100%	
	3.3	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	81	\$ 2.50	\$ 0.78	\$ 0.79	\$ 0.95	\$ 2.30	\$ 0.49	\$ 1.25	\$ 0.53		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	9	\$ 7.50			\$ 3.21		\$ 1.92		\$ 2.74	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	
	3.5	ANTEOJOS CONTRA POLVO	8	\$ 8.00			\$ 2.85		\$ 4.70				Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
	3.6	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	12	\$ 15.00		\$ 8.75	\$ 10.35	\$ 8.23	\$ 7.75	\$ 18.70	\$ 7.96		Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.7	CINTURON PROTECTOR DE ESPALDA	5	\$ 9.90			\$ 8.60		\$ 5.54				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.8	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	29	\$ 5.00				\$ 3.10	\$ 2.75			\$ 2.92	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.9	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	6	\$ 7.00			\$ 5.00		\$ 3.50				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.10	GUANTES DE HULE	10	\$ 15.00				\$ 32.48	\$ 12.55	\$ 19.50			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.11	GUANTES DE CUERO SOLAPA O MANGA LARGA	12	\$ 7.70		\$ 5.50		\$ 9.56	\$ 6.50			\$ 8.54	Freund, S.A. de C.V.
	3.12	SALVAVIDAS CIRCULAR CON CUERDA	3	\$ 150.00			\$ 176.00		\$ 140.00			\$ 63.72	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
	3.13	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	51	\$ 17.00					\$ 9.99				Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.14	CUERDA DE VIDA	2	\$ 225.00									DESIERTA POR: 6 NO OFERTARON Y 1 OFERENTE NO CUMPLIÓ E. T
	3.15	GUANTE DIELECTRICO	4	\$ 100.00		\$ 155.00	\$ 118.00	\$ 143.72	\$ 99.50	\$ 105.00		\$ 79.65	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.

Nombre del Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto US\$	Precios Unitarios US \$ más IVA.							RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
				Precio Unitario	VIDUC, S.A. de C.V.	Freund, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	
	3.16	OVEROL PARA PARTICULAS SECAS	8	\$ 18.00		\$ 7.05		\$ 12.12	\$ 3.50		\$ 4.12	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.17	MASCARILLA CON FILTRO	24	\$ 32.00		\$ 41.00					\$ 10.62	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
	3.18	OREJERAS DE PROTECCIÓN ADUTIVA	14	\$ 29.00					\$ 6.89			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
PUERTO DE LA UNIÓN	3.19	MALETÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS	2	\$ 75.00					\$ 42.50		\$ 78.76	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.20	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	87	\$ 1.50	\$ 1.31	\$ 1.20	\$ 0.90	\$ 1.42	\$ 0.51	\$ 0.66	\$ 0.80	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	3.21	GUANTE DE NITRILO	40	\$ 10.00				\$ 32.48	\$ 12.55	\$ 19.50		DESIERTO POR EXCEDER PRESUPUESTO EN 25.5%
	3.22	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	4	\$ 270.00		\$ 153.90					\$ 97.35	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.
LOTE 4: OFICINA CENTRAL	4.1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	9	\$ 7.50			\$ 3.21		\$ 1.92	\$ 11.20	\$ 2.74	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	4.2	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	6	\$ 10.2655			\$ 9.70	\$ 5.49	\$ 5.40	\$ 15.35	\$ 7.79	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	4.3	GUANTE DE CUERO SOLAPA CORTA	1	\$ 13.00			\$ 2.75	\$ 3.10	\$ 2.75		\$ 2.92	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	4.4	CASCO PARA MOTOCICLISTA	2	\$ 60.00								DESIERTO POR QUE NO OFERTARON
	4.5	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	2	\$ 30.00			\$ 2.75	\$ 3.14	\$ 2.75		\$ 2.92	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	4.6	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA	2	\$ 62.11								DESIERTO POR QUE NO OFERTARON
	4.7	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	13	\$ 17.00					\$ 9.99			Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	4.8	GUANTES PARA ELECTRICISTA	4	\$ 130.00		\$ 155.00	\$ 118.00	\$ 143.72	\$ 99.50	\$ 105.00	\$ 79.65	Proveedores de insumos diversos, S.A. de C.V.

En cumplimiento del numeral 1 “Adjudicación” de la Sección III, de las Bases de Licitación, a continuación se presentan las ofertas que resultaron ser las más convenientes a los intereses de la CEPA y que se recomienda su adjudicación:

### 1. Freund, S.A. de C.V.

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US \$	
					Precio Unitario US \$	Total US \$
1/Puerto de Acajutla	1.18	PROTECTOR DE BRAZO, MANGA LARGA DE CUERO	Par	12	8.2	98.40
	1.19	GUANTES DE CUERO SOLAPA O MANGA LARGA	Par	64	5.5	352.00
2/Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	2.15	GUARDAMANGAS DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	Par	13	8.2	106.60
3/Puerto de La Unión	3.11	GUANTES DE CUERO SOLAPA O MANGA LARGA	Par	12	5.5	66.00
<b>SUB TOTAL</b>						623.00

**2. Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.**

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US \$	
					Precio Unitario US \$	Total US \$
1/Puerto de Acajutla	1.9	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "C"	Unidad	75	9.25	693.75
	1.10	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "B"	Unidad	25	9.25	231.25
2/Aeropuerto	2.19	LENTES DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	Unidad	10	5	50.00
	2.26	GUANTES PARA ELECTRICISTA	Par	3	63.75	191.25
3/Puerto de La Unión	3.5	ANTEOJOS CONTRA POLVO	Par	8	2.85	22.80
<b>SUB TOTAL</b>						<b>1,189.05</b>

**3. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US \$	
					Precio Unitario US \$	Total US \$
1/Puerto de Acajutla	1.17	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	Unidad	12	8.76	105.12
	1.20	POLAINAS DE PROTECCIÓN PARA EXTREMIDADES	Par	2	8.76	17.52
2/Aeropuerto	2.14	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	Unidad	3	8.76	26.28
	2.21	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	Unidad	79	8.76	692.04
<b>SUB TOTAL</b>						<b>840.96</b>

**4. Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.**

Basados en el numeral 7 del literal b). del romano V "Lineamientos" de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2014, y también basados en el numeral 1.3, de la Sección III, de las Bases de Licitación, el cual establece: "La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria., siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.", se disminuyeron las cantidades del ítem 1. 6, de 20 a 18, del ítem 2.11, de 3 a 2, del ítem 3.1, de 3 a 2, de los Lote N° 1, "Puerto de Acajutla", No. 2, Aeropuerto y No. 3, "Puerto de La Unión", respectivamente.

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US\$	
					Precio Unitario US \$	Total US \$
1/Puerto de Acajutla	1.1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	Unidad	75	5.40	405.00
	1.2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Par	310	1.92	595.20
	1.5	LENTES DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	Unidad	14	3.50	49.00
	1.6	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	Par	18	60.00	1,080.00
	1.7	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad	5	199.00	995.00
	1.13	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	Unidad	310	9.99	3,096.90
	1.14	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	Caja	30	10.80	324.00
	1.16	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	Unidad	8	7.75	62.00
	1.22	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	Par	636	0.49	311.64

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US\$	
					Precio Unitario US \$	Total US \$
1/Puerto de Acajutla	1.24	PANTALÓN ESPECIAL PARA BOMBERO	Unidad	5	455.00	2,275.00
	1.25	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	Unidad	5	675.00	3,375.00
	1.26	CINTURÓN DE SEGURIDAD	Unidad	16	5.54	88.64
	1.32	BOTA PANTALONERA PETA	Par	5	112.50	562.50
	1.33	TRAJE PARA APICULTOR	Unidad	10	95.00	950.00
2/Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	2.1	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	Unidad	8	5.54	44.32
	2.2	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	Par	32	2.75	88.00
	2.3	CHALECO REFLECTIVO P/ EVACUACIÓN	Unidad	58	9.99	579.42
	2.4	CUERDA DE VIDA DE 2 METROS	Unidad	8	24.50	196.00
	2.5	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Par	70	1.92	134.40
	2.7	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	Pieza	250	0.90	225.00
	2.8	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	Unidad	10	9.99	99.90
	2.9	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	Unidad	10	9.99	99.90
	2.11	ANTEOJOS PARA SOLDAR	Unidad	2	3.50	7.00
	2.12	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	Unidad	43	5.54	238.22
	2.16	GUANTE DE CUERO SOLAPA CORTA	Par	258	2.75	709.50
	2.18	CASCO DE SEGURIDAD CON ROSCA	Unidad	13	5.40	70.20
	2.20	OREJERAS DE PROTECCIÓN ADUTIVA	Unidad	53	6.89	365.17
	2.24	TRAJE ABEJERO	Unidad	2	95.00	190.00
	2.27	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDÍN	Par	30	0.49	14.70
	2.29	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	Unidad	31	5.40	167.40
	2.30	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	Unidad	39	7.75	302.25
	2.31	OREJERAS DE PROTECCIÓN	Unidad	13	6.89	89.57
	2.33	MASCARILLA DE UN FILTRO	Unidad	53	0.90	47.70
	2.34	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Unidad	486	1.92	933.12
	2.35	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE	Par	54	12.55	677.70
	2.36	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	Unidad	60	0.90	54.00
	2.37	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	Unidad	70	0.90	63.00
	2.38	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	Caja	65	10.80	702.00
2.39	MASCARILLAS DESECHABLES	Unidad	400	0.54	216.00	
2.40	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	Unidad	329	9.99	3,286.71	
2.41	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	Unidad	28	9.99	279.72	
2.43	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	Unidad	97	9.99	969.03	
3/Puerto de La Unión	3.1	CHALECO SALVAVIDAS	Unidad	2	60.00	120.00
	3.3	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	Par	81	0.49	39.69
	3.4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Unidad	9	1.92	17.28
	3.6	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	Unidad	12	7.75	93.00
	3.7	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	Unidad	5	5.54	27.70
	3.8	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	Par	29	2.75	79.75

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US\$	
					Precio Unitario US \$	Total US \$
3/Puerto de La Unión	3.9	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	Unidad	6	3.50	21.00
	3.10	GUANTES DE HULE	Par	10	12.55	125.50
	3.13	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	Unidad	51	9.99	509.49
	3.16	OVEROL PARA PARTÍCULAS SECAS	Unidad	8	3.50	28.00
	3.18	OREJERAS DE PROTECCIÓN ADUTIVA	Unidad	14	6.89	96.46
	3.19	MALETÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	2	42.50	85.00
	3.20	TAPONES AUDITIVOS DE SILICÓN	Par	87	0.51	44.37
4/Oficina Central	4.1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Unidad	9	1.92	17.28
	4.2	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	Unidad	6	5.40	32.40
	4.3	GUANTE DE CUERO SOLAPA CORTA	Par	1	2.75	2.75
	4.5	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	Par	2	2.75	5.50
	4.7	CHALECO REFLECTIVO PARA EVACUACIÓN	Unidad	13	9.99	129.87
<b>SUB-TOTAL</b>						26,494.85

## 5. General Safety, S.A.

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US \$	
					Precio Unitario US\$	Total US\$
1/Puerto de Acajutla	1.29	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "A"	Unidad	1	1068	1,068.00
2/Aeropuerto	2.44	PROTECTOR DE OÍDO (TAPÓN)	Par	236	0.66	155.76
<b>SUB-TOTAL</b>						1,223.76

## 6. Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.

No/Nombre del Lote	Ítem	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Recomendación US \$	
					Precio Unitario US\$	Total US\$
1/Puerto de Acajutla	1.12	SALVAVIDAS CIRCULAR CON CUERDA	Unidad	6	63.72	382.32
	1.31	TIRANTE PARA PANTALÓN DE BOMBEROS	Unidad	20	32.74	654.8
2/Aeropuerto	2.10	ANTEOJOS CONTRA POLVO	Unidad	4	2.74	10.96
	2.22	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	Unidad	75	2.21	165.75
	2.28	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	Par	120	1.99	238.8
	2.42	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE	Par	22	0.22	4.84
3/Puerto de la Unión	3.12	SALVAVIDAS CIRCULAR CON CUERDA	Unidad	3	63.72	191.16
	3.15	GUANTE DIELECTRICO	Par	4	79.65	318.6
	3.17	MASCARILLA CON FILTRO	Unidad	24	10.62	254.88
	3.22	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	Unidad	4	97.35	389.4
4/Oficina Central	4.8	GUANTES PARA ELECTRICISTA	Par	4	79.65	318.6
<b>SUB TOTAL</b>						2,930.11

El resumen de la Evaluación Económica, se presenta a continuación:

Nº de Lote en el que participa	1	2	3	4	Monto sin incluir el IVA US \$
Ofertante / Nombre del Lote	Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Oficina Central	
Freund, S.A. de C.V.	1.18, 1.19	2.15	3.11	--	623.00
Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	1.9, 1.10	2.19, 2.26	3.5	--	1,189.05
Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	1.17, 1.20	2.14, 2.21	--	--	840.96
Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.13, 1.14, 1.16, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26, 1.32, 1.33	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12, 2.16, 2.18, 2.20, 2.24, 2.27, 2.29, 2.30, 2.31, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.43	3.1, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.13, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.7	26,494.85
General Safety, S.A.	1.29	2.44	--	--	1,223.76
Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	1.12, 1.31	2.10, 2.22, 2.28, 2.42	3.12, 3.15, 3.17, 3.22	4.8	2,930.11
<b>TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR</b>					<b>33,301.73</b>

Por último, se detallan, los ítems que se recomiendan **DECLARAR DESIERTOS**, por no haber sido ofertados, por no cumplir las especificaciones técnicas y/o por superar la asignación presupuestaria, según se detalla:

Lote	Ítem	Nombre	Declarado Desierto Por:		
			No Ofertado	No cumplir Especificación Técnica	Excede asignación presupuestaria
PUERTO DE ACAJUTLA	1.3	CARTUCHOS PARA MASCARAS DE ESCAPE DE VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS		X	
	1.4	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA		X	
	1.8	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES			X
	1.11	GUANTES DE HULE			X
	1.15	MASCARAS PARA PROTECCION RESPIRATORIA			X
	1.21	CAPAS DE 2 PIEZAS		X	
	1.23	CASACA PARA IDENTIFICAR BRIGADISTA		X	
	1.27	CHALECO PARA BRIGADISTA		X	
	1.28	BRAZALETE PARA IDENTIFICAR BRIGADA	X		
	1.30	TRAJES DE PENETRACIÓN AL FUEGO	X		
AEROPUERTO	1.34	CASCO CON LINTERNA FRONTAL		X	
	2.6	ARNÉS DE CUERO COMPLETO DE NYLON		X	
	2.13	FILTROS PARA MASCARAS CONTRA VENENOS		X	
	2.17	CASCO PARA CICLISTA	X		
	2.23	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DE NYLON		X	
	2.25	TRAJE PARA MANIPULACIÓN DE CLORO			X
PUERTO DE LA UNIÓN	2.32	GUANTES DE HULE			X
	3.2	OVEROL PARA MECÁNICO			X
	3.14	CUERDA DE VIDA		X	
	3.21	GUANTE DE NITRILO			X

Lote	Ítem	Nombre	Declarado Desierto Por:		
			No Ofertado	No cumplir Especificación Técnica	Excede asignación presupuestaria
OFICINA CENTRAL	4.4	CASCO PARA MOTOCICLISTA	X		
	4.6	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA	X		

#### IV. MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP, y 56 del RELACAP, numeral 4, de la Sección II, y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2015, “Suministro de Equipo de Protección para Personal de CEPA”, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha en que se establezca la orden de inicio, según el siguiente detalle:

N° de Lote en el que participa	1	2	3	4	Monto sin incluir el IVA US \$
Ofertante / Nombre del Lote	Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Oficina Central	
Freund, S.A. de C.V.	1.18, 1.19	2.15	3.11	--	623.00
Mangueras y Acoples, S.A. de C.V	1.9, 1.10	2.19, 2.26	3.5	--	1,189.05
Infra de El Salvador, S.A. de C.V	1.17, 1.20	2.14, 2.21	--	--	840.96
Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.13, 1.14, 1.16, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26, 1.32, 1.33	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12, 2.16, 2.18, 2.20, 2.24, 2.27, 2.29, 2.30, 2.31, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.43	3.1, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.13, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.7	26,494.85
General Safety, S.A	1.29	2.44	--	--	1,223.76
Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V	1.12, 1.31	2.10, 2.22, 2.28, 2.42	3.12, 3.15, 3.17, 3.22	4.8	2,930.11
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>33,301.73</b>

Declarar desiertos los siguientes ítems, por no haber sido ofertados, por no cumplir las especificaciones técnicas y/o por sobre pasar la asignación presupuestaria., de acuerdo a la siguiente tabla:

Lote	Ítem	Nombre	Declarado Desierto Por:		
			No Ofertado	No cumplir Especificación Técnica	Excede asignación presupuestaria
PUERTO DE ACAJUTLA	1.3	CARTUCHOS PARA MASCARAS DE ESCAPE DE VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS		X	
	1.4	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA		X	
	1.8	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES			X
	1.11	GUANTES DE HULE			X
	1.15	MASCARAS PARA PROTECCION RESPIRATORIA			X

Lote	Ítem	Nombre	Declarado Desierto Por:		
			No Ofertado	No cumplir Especificación Técnica	Excede asignación presupuestaria
	1.21	CAPAS DE 2 PIEZAS		X	
	1.23	CASACA PARA IDENTIFICAR BRIGADISTA		X	
	1.27	CHALECO PARA BRIGADISTA		X	
	1.28	BRAZALETE PARA IDENTIFICAR BRIGADA	X		
	1.30	TRAJES DE PENETRACIÓN AL FUEGO	X		
	1.34	CASCO CON LINTERNA FRONTAL		X	
AEROPUERTO	2.6	ARNES DE CUERO COMPLETO DE NYLON		X	
	2.13	FILTROS PARA MASCARAS CONTRA VENENOS		X	
	2.17	CASCO PARA CICLISTA	X		
	2.23	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON		X	
	2.25	TRAJE PARA MANIPULACIÓN DE CLORO			X
	2.32	GUANTES DE HULE			X
PUERTO DE LA UNIÓN	3.2	OVEROL PARA MECÁNICO			X
	3.14	CUERDA DE VIDA		X	
	3.21	GUANTE DE NITRILO			X
OFICINA CENTRAL	4.4	CASCO PARA MOTOCICLISTA	X		
	4.6	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA	X		

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2015, “Suministro de Equipo de Protección para Personal de CEPA”, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha en que se establezca la orden de inicio, de la siguiente manera: a la sociedad Freund, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$623.00; a la sociedad Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$1,189.05; a la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$840.96; a la sociedad Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$26,494.85; a la sociedad General Safety, S.A., hasta por un monto de US\$1,223.76 y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$2,930.11; todos los montos más IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato a las siguientes personas: a la Licenciada Sonia Ruth Martínez Santamaría, Jefe de la Unidad de Materiales y Repuestos del Puerto de Acajutla; Licenciado Manuel Isidro Romero, Jefe del Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; Señora Zuleyma del Carmen López Flores, Encargada del Almacén de Materiales del Puerto de La Unión y Señor Pedro Antonio Melgar Álvarez, Técnico Administrativo de Oficina Central.
- 3° Declarar desiertos los siguientes ítems: 1.28, 1.30, del Lote No. 1, Puerto de Acajutla; 2.17 del Lote No. 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 4.4 y 4.6, del Lote No. 4, Oficina Central, por no haber sido ofertados.

- 4° Declarar desiertos los siguientes ítems: 1.3, 1.4, 1.21, 1.23, 1.27 y 1.34, del Lote No. 1, Puerto de Acajutla; 2.6, 2.13, 2.23, del Lote No. 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3.14 del Lote No. 3, Puerto de La Unión, por no haber cumplido con las Especificaciones técnicas obligatorias
- 5° Declarar desiertos los siguientes ítems: 1.8, 1.11 y 1.15, del Lote No. 1 Puerto de Acajutla; 2.25 y 2.32 del Lote No. 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3.2 y 3.21 del Lote No. 3 Puerto de la Unión, por exceder la asignación Presupuestaria
- 6° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de conformidad a la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para la firma de los contratos correspondientes.
- 8° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

**NOVENO:**

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.